

ORD.: N° 001254

ANT.: Recurso de Protección Ingreso  
N° 363-93, de la I.Corte de  
Apelaciones de Santiago.

MAT.: Remite copia Res. Ex. N° 29 de  
17 de Febrero de 1993., del  
Consejo de Defensa del Estado.

SANTIAGO, 26 FEB. 1993

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/4140		
A:	01 MAR 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

DE : SECRETARIO ABOGADO DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.

A : SEÑOR JEFE DE GABINETE EXCMO. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

De acuerdo a lo mencionado en el antecedente, cúpleme remitir a Ud., copia de la Res. Ex. N° 29, de 17 de Febrero de 1993, del Consejo de Defensa del Estado, que dispone asumir la defensa judicial del Señor Presidente de la República, en el Recurso de Protección caratulado "BARZANA YUTRONIC VICENTE LAUREANO, ALVAREZ VILLELA ROSA MARIA, y BARZANA ALVAREZ VICENTE JAVIER Y ALVARO RODRIGO contra SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA" Ingreso N° 363-93, de la I.Corte de Apelaciones de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.,



RAG/rbm.

Distribución:

- Sr. Jefe de Gabinete Excmo. Presidente de la República.
- Of. de Partes.
- Archivo Secretario Abogado.
- Proc. Corte.-
- Abog. Consejero Sr. P.P.A.

PALACIO DE LA MONEDA

M 01 MAR 93 M

RECEPCION  
DE DOCUMENTOS

236/10

# CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

SUBDEPARTAMENTO DE PERSONAL

VHRA/prn.

REF.: ASUME DEFENSA JUDICIAL DE S.E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EN RECURSO DE PROTECCION QUE INDICA.

RES. EX. N°

29

SANTIAGO, 17 FEB 1993

TENIENDO PRESENTE:

1) Que, ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago, bajo el Ingreso N° 363-93, se ha interpuesto el Recurso de Protección caratulado "BARZANA YUTRONIC VICENTE LAUREANO, ALVAREZ VILLELA ROSA MARIA, Y BARZANA ALVAREZ VICENTE JAVIER Y ALVARO RODRIGO. contra 1.- SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. 2.- OFICINA DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y DESCONTAMINACION QUE PRESIDE EL SR. GENARO ARRIAGADA U OTRO. 3.- MINISTERIO DE SALUD. 4.-I.MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A".

2) Que, a juicio del Consejo, resulta conveniente para el interés del Estado que este Consejo asuma la defensa judicial de S.E. el señor Presidente de la República, en el Recurso de Protección ya indicado.

V I S T O:

Lo dispuesto en el artículo 1° N° 10, del D.L. N° 2.573, de 1979, de acuerdo a la modificación introducida a este cuerpo legal por el artículo 1°, letra G) de la Ley N° 19.202, de 1993, y de conformidad a la Resolución N° 55, de 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

El Consejo de Defensa del Estado asumirá la defensa judicial de S.E. el señor Presidente de la República en el Recurso de Protección caratulado "BARZANA YUTRONIC VICENTE LAUREANO, ALVAREZ VILLELA ROSA MARIA, Y BARZANA ALVAREZ VICENTE JAVIER Y ALVARO RODRIGO. contra 1.- SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. 2.- OFICINA DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y DESCONTAMINACION QUE PRESIDE EL SR. GENARO ARRIAGADA U OTRO. 3.- MINISTERIO DE SALUD. 4.-I.MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A", Ingreso N° 363-93, de la I. Corte de Apelaciones de

Anótese y comuníquese,

PEDRO PIERRY ARRAU  
PRESIDENTE SUBROGANTE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILI.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
R E F R E N D A C I O N		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



REINALDO ALTAMIRANO GATICA  
SECRETARIO ABOGADO SUBROGANTE  
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Faded text, possibly a list of names or a document reference.

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO  
A LA VISTA.  
SANTIAGO 17 FEB 1993



REINALDO ALTAMIRANO GATICA  
SECRETARIO ABOGADO SUBROGANTE  
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

